Número 260 | 2 de febrero de 2010

La Noticia LGTB al Día

C E N E S E X

"Los perros ladran, Sancho, señal que cabalgamos" y Declaración de la Coordinadora de los Servicios de Orientación Jurídica del CENESEX…

Los perros ladran, Sancho, señal que cabalgamos…

Published by Diversidad at 23:45

por Alberto Roque Guerra

El reconocimiento explícito de la no discriminación hacia las personas homosexuales en los estatutos del Partido Comunista de Cuba es un hecho que responde a todos los esfuerzos que el Centro Nacional de Educación Sexual y muchas otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales estamos realizando por el reconocimiento y respeto de los derechos de las personas gays, lesbianas, bisexuales y transgéneros. Contrario al comentario publicado en el suplemento SOY del periódico Página 12, este no es un asunto exclusivo de Mariela Castro, ni obedece a una campaña de propaganda internacional pro gubernamental enarbolada por la hija del presidente; es una necesidad de fortalecer nuestro Partido y hacer valer sus principios democráticos e inclusivos.

El Partido Comunista cubano no hace mención alguna en sus estatutos y reglamentos a la orientación sexual o a la identidad de género de sus miembros. Muchos militantes comunistas, como gran parte de la población, continúan siendo prejuiciados sobre estos temas y relacionan la orientación sexual con la moral y los principios socialistas. No hacer referencia explícita en los estatutos deja abierta una brecha para que se cometan injusticias basadas en estas creencias. Es una falacia total la prohibición a las personas homosexuales su admisión en la organización política. Muchas personas gays y lesbianas militan en la organización. Mi propia militancia es un ejemplo vivo de ello.

En Cuba se aplicaron políticas homofóbicas durante las primeras décadas de la naciente Revolución. Esta contradicción se enmarcaba en uno de los procesos de cambio radical que favoreció los estratos sociales más desfavorecidos. Sin embargo es falso que en la Cuba revolucionaria se masacrara persona alguna y mucho menos homosexuales. Al parecer se confunde con las masacres que se cometen contra la población transgénero en tantos países latinoamericanos y también un poco más al norte. Es notable como este medio –y tantos otros- ponen límites a la cacareada libertad de prensa y no reflejan en sus páginas esta triste realidad, como tampoco se refiere a las masacres y vejaciones a las personas transgéneros durante y después del golpe de estado en Honduras. Afortunadamente, ese no es el caso cubano.

Ignora también el suplemento SOY del periódico página 12, que la Constitución Socialista de la República de Cuba de 1976 reconoció la libertad religiosa. Las reformas aprobadas en 1997 reafirman explícitamente la existencia de un Estado laico que reconoce a todas las religiones por igual, sin supremacía de poder de una sobre la otras.

Los llamados activistas LGBT y los reportes de crecientes detenciones de homosexuales son pura mentira. El monitoreo realizado por nuestra organización demuestra que las personas referidas en los sospechosos reportes no existen. También hemos comprobado que estas fuentes, que se hacen llamar activistas, forman parte de la desprestigiada oposición mercenaria pagada y apoyada por organizaciones radicadas en la Florida y por la propia Oficina de Intereses de los Estados Unidos de América en La Habana.

Quien quiera hacerse eco de informaciones no verídicas ni comprobadas, que lo haga. Los opositores fuera y dentro de Cuba hacia nuestras acciones, lejos de malograr nuestro trabajo, lo facilitan. Enfrentar las resistencias es un ejercicio excepcional de aprendizaje. Es de esperar entonces que nuestro trabajo provoque reacciones como estas. Ya lo dijo Don Quijote: Los perros ladran, Sancho, señal que cabalgamos…

Este escrito es en respuesta al siguiente artículo, aparecido en el suplemento **SOY**, del periódico argentino **Página 12**, el domingo, 31 de enero de 2010

(http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-1202-2010-01-31…)

Página|12

SOY

Decir es hacer

“Tiene que estar dicho y declarado que no debe haber esa discriminación.”

Mariela Castro, hija del presidente Raúl Castro y directora del Cenesex (Centro Nacional de Educación Sexual), ha reconocido la existencia de discriminación hacia las personas homosexuales por parte del Partido Comunista de Cuba (PCC) y ha pedido a éste que rechace explícitamente la homofobia. El Partido, que se niega a reconocer en sus filas a personas homosexuales, tendría que decir y dejar asentado que discriminar no es de buen cubano. A veces, Mariela Castro –quien se ha pronunciado avalando una ley de matrimonio civil que incluya a las parejas homosexuales, y que hace pocos meses ha puesto en marcha en hospitales públicos y para trans residentes en la isla el servicio de cirugías de reasignación de sexo– parece viajar muy sola en la barca de la libertad.

Mientras ella se preocupa por demostrar al mundo la intención de su país de revertir una historia de persecución y masacre hacia la población homosexual, crecen las denuncias de activistas Glttbi dando cuenta de detenciones y arrestos de personas, especialmente en lugares de encuentro (playas, parques o cines, por ejemplo). “Decirlo es hacer, o al menos es empezar a hacer”, piensa Mariela castro: según ella misma, en 1991, el PCC declaró expresamente que podría admitir creyentes en sus filas, y un año después una reforma constitucional reconoció la libertad de creencia religiosa y prohibió la discriminación por motivos de fe. Habrá que creer entonces.

Declaración de la Coordinadora de los Servicios de Orientación Jurídica del CENESEX

En meses recientes, el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX) ha conocido de la denuncia, por Internet, de supuestos hechos de discriminación y arbitrariedad policial contra grupos o personas, por razón de su orientación sexual.

A pesar de las vías no formales utilizadas para tales acusaciones y las infamias que fueron proferidas contra el trabajo del CENESEX en esos reportes, los especialistas que coordinan el área de servicios de orientación jurídica del Centro Nacional de Educación Sexual refirieron estas informaciones a las instituciones del Estado cubano que se encargan de corroborar la veracidad de tales “denuncias”. Como conclusión, en el proceso de investigación no se halló evidencia alguna de la comisión de tales violaciones y ha sido infructuosa la búsqueda de las personas identificadas como supuestas víctimas, pues ni siquiera existen en los registros de ciudadanía.

No obstante, queremos reiterar el compromiso del Centro Nacional de Educación Sexual para continuar el trabajo de sensibilización a la población cubana, en la necesidad de forjar una cultura de respeto a la diversidad sexual. El CENESEX continuará su práctica integral de trabajo, que incluye la atención y orientación de toda persona que, por cualquier vía, acuda directamente al Centro con una denuncia sobre hechos relacionados con la vulneración de sus derechos humanos, discriminación o situación de violencia.

Consideramos importante recordar que, además, en Cuba existen mecanismos destinados a la protección de los derechos ciudadanos a donde puede acudir la población y realizar sus denuncias, donde se le dará el curso legal correspondiente. Ellos son los departamentos de atención a los derechos ciudadanos de la Fiscalía en todas sus instancias (Municipal, Provincial y General de la República, incluyendo la fiscalía militar) y los tribunales populares (en sus instancias Municipal, Provincial y Supremo).

Zulendrys Kindelán
Coordinadora de los Servicios de Orientación Jurídica del CENESEX

La Habana, 1 de febrero de 2010.

Sección Diversidad Sexual

Centro Nacional de Educación Sexual

Cuba